

**CERTIFICADO N° 01078/2025**

**COMPENDIO ACUERDOS 782ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2025**

**CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, **CERTIFICO** que en la 782ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 07 de agosto de 2025, presidida por el señor Gobernador Regional, don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Se encuentra excusado conforme Ley N°19.175 el Consejero Regional don Alejandro Cifuentes Mancilla, por motivos de fallecimiento padre.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18015-25 – 18045-25):**

**ACUERDO 18015-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación para el proyecto C.BIP 30063283-0 **"REPOSICIÓN LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, por un monto **F.N.D.R** de **M\$7.237.179.-** en la asignación de mayores obras civiles (Moneda Presupuesto 2025) presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El incremento de recursos se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Gobierno Regional provenientes del "Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama" entre la CORFO y SQM Potasio S.A. y Otras, y/o del "Convenio de Aporte" entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta.

Se deja constancia que originalmente, el proyecto fue priorizado en la 373ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, a través de Acuerdo N°16514-22. Posteriormente, en la 766ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2024, a través del Acuerdo N°17714-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$12.706.103- por concepto de asignación de mayores obras civiles, gastos administrativos, consultoría y otros gastos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.1.18015-25.001 "Ficha IDI".

**ACUERDO 18016-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de la iniciativa de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE CULTURA** por aplicación de la glosa 07 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, según el siguiente detalle:

<b>ID</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>RUT</b>	<b>COMUNA</b>	<b>MONTO</b>
AD-046-2025	"AYQUINA, LA GRAN FIESTA DE LA REGION"	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHIU CHIU	65.020.736-K	CALAMA	\$56.363.188.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.1.18016-25.002 "Ficha Priorización".

**ACUERDO 18017-25 (S.ORD. 782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 780 DE 10 DE JULIO DE 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.3.18017-25.003 "Acta S.ORD 780".

**ACUERDO 18018-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **EXCUSAR** de asistencia en la 782ª Sesión Ordinaria y sesiones de comisión celebradas desde el 04 al 08 de agosto del 2025 al Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** conforme a lo establecido en la Ley 19.175, Artículo 39 inciso cuarto.

**ACUERDO 18019-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Viernes 08 de agosto de 2025:**

**Taller Ciudadano Hidrógeno Verde**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Martes 12 de agosto de 2025:**

**Seminario Internacional de Gestión de Destinos Turísticos**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

**Martes 12 de agosto de 2025:**

**Visita Gobernación Marítima de Antofagasta**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana

**Martes 12 de agosto de 2025:**

**Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama (\*)**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Todos (as) los consejeros regionales.

**Miércoles 13 de agosto de 2025: (\*)**

**49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa**

**Lugar:** Calama

**Para:** Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

**Jueves 14 de agosto de 2025: (\*)**

**71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande**

**Lugar:** San Pedro de Atacama

**Para:** Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

**Miércoles 20 y jueves 21 de agosto de 2025: (\*)**

**"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"**

**Lugar:** La Serena

**Para:** 6 de entre los (as) consejeros(as) siguientes: Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakis Assad y Duzanka Flores Rojas.

**Miércoles 20 de agosto de 2025:**

**Ceremonia Conmemoración 247 Aniversario Natalicio Bernardo O'Higgins**

**Lugar:** Antofagasta

**Para:** Todos (as) los consejeros regionales.

**Viernes 22 de agosto de 2025:**

**Jornada de Lanzamiento del Período Académico 2025-II Magíster en Educación UCN**

**Lugar:** Antofagasta.

**Para:** Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

*\*Actividades incorporadas en agenda en los Acuerdos N°18045-25 y N°18040-25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.4.18019-25.004 "Agenda de Actividades".

**ACUERDO 18020-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 30457688-0 "**CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO MEDICINA NUCLEAR EN COA**", por un monto de **M\$1.982.738.-**, para la asignación de obras civiles (Moneda Presupuestaria 2025). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 572ª Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2016, a través del Acuerdo N°13084-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$5.142.361.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.6.18020-25.005 "Ficha CORE".

**ACUERDO 18021-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los siguientes programas presentados a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA del FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarados admisibles por la División de Fomento e Industria, calificados por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionados y presentados por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>NOMBRE FICHA IDI</b>	<b>UNIDAD TECNICA</b>	<b>CUOTA 2025 (M\$)</b>	<b>COSTO TOTAL (M\$)</b>
40074840-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA LA REGIÓN DE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	13.500	299.900
40074842-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	12.500	132.920
40074825-0	TRANSFERENCIA ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	450	298.900
40074835-0	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	45.768	300.000
40074843-0	TRANSFERENCIA CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	32.600	164.300
40074820-0	TRANSFERENCIA DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	650	300.000
40074837-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	48.600	299.800

40074839-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	42.700	300.000
40074828-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	660	291.300
40074822-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	390	299.910

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18021-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

**ACUERDO 18022-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el programa presentado a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarado admisible por la División de Fomento e Industria, calificado por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionado y presentado por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO BIP	NOMBRE FICHA IDI	UNIDAD TECNICA	CUOTA 2025 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
40074841-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	49.500	300.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18022-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

**ACUERDO 18023-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **MODIFICACIONES** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, recogiendo las aprobaciones de la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	247.318	247.318
	01		AL SECTOR PRIVADO	245.168	-
		C	UCN - FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS - (40074841-0)	49.500	-

	C	UCN - CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN - (40074843-0)	32.600	-
	C	UCN - EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO - (40074835-0)	45.768	-
	C	UCN - FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL - (40074837-0)	48.600	-
	C	UCN -FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - (40074839-0)	42.700	-
	C	PUCC - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA REGIÓN DE - (40074840-0)	13.500	-
	C	PUCC -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER - (40074842-0)	12.500	-
<b>03</b>		<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>2.150</b>	<b>247.318</b>
	C	UA - FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN - (40074828-0)	660	-
	C	UA - DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO - (40074820-0)	650	-
	C	UA - FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - (40074822-0)	390	-
	C	UA - ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL - (40074825-0)	450	-
	<b>999</b>	<b>FONDO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (SIN DISTRIBUIR)</b>	-	<b>247.318</b>

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.7.18023-25.007 "Modificación presupuestaria FRDP VF"

**ACUERDO 18024-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

<b>PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL</b>					
<b>SUB</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>ASIG</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>INCREMENTO (M\$)</b>	<b>REDUCCIÓN (M\$)</b>
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.503.715</b>	
	02		PROYECTOS	1.503.715	
<b>33</b>			<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>		<b>1.503.715</b>
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		1.503.715
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		99.300
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin distribuir)		1.404.415

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.1.18024-25.008 "Modificación presupuestaria ajuste VF"

**ACUERDO 18025-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional**

de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto **C.BIP 40062024-0, "REPOSICIÓN ÁREA DE JUEGOS PLAZA ASCANIO CORTÉS, TOCOPILLA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$213.405.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$354.056.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.8.18025-25.009 "Ficha IDI".

**ACUERDO 18026-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40073072-0, **"CONSERVACIÓN SEDE SOCIAL RUBÉN INFANTA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$1.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$219.379.-** (Valores Ficha IDI).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01024 de fecha 28 de julio de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.8.18026-25.010 "Ficha IDI".

**ACUERDO 18027-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa **"TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R 2025 de **M\$1.-** y total F.N.D.R. de **M\$2.247.965.-** (Valores Ficha CORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01038 de fecha 31 de julio de 2025 por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.9.18027-25.011 "Ficha CORE".

**ACUERDO 18028-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el

señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1</b>	
	<b>03</b>		<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>1</b>	
		<b>C</b>	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA – TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	1	
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	-	<b>1</b>
	<b>02</b>		PROYECTOS	-	1

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18027-25.012 "Modificación presupuestaria creación VF".

**ACUERDO 18029-25 (S.Ord.782.07.08.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos, recomendación e informe realizado por la División de Desarrollo Social y Humano, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	PERSONA NATURAL	RUT	COMUNA	MONTO
AD-044-2025	"IGNACIO SOTO RUMBO A LA COPA BRASIL: REPRESENTACIÓN REGIONAL EN EL MÁXIMO NIVEL DEL BALONMANO PLAYA"	IGNACIO ESTEBAN SOTO SALVATIERRA	20.975.393-6	ANTOFAGASTA	\$5.480.733.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.12.18029-25.013 "Ficha CORE".

**ACUERDO 18030-25 (S.Ord.782.07.08.25):** Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo N°17307-24 adoptado en la 747ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, **REDUCIENDO** el recurso asignado a la ejecución del programa "**RENUEVA TU MICRO 2024**", por un monto de **M\$928.140.-** de cargo del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N°20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas

en la Ley N°20.696, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.10.18030-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

**ACUERDO 18031-25 (S.Ord.782.07.08.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN**, del Programa **"RE NUEVA TU COLECTIVO 2025"**, por un monto de **M\$497.000.-**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el art 4º, transitorio de la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones establecidas en la Ley N°20.696.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.10.18031-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

**ACUERDO 18032-25 (S.Ord.782.07.08.25):** Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo N°17562-24 adoptado en la 759ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2024, **INCREMENTANDO** la asignación de recursos al programa **"RE NUEVA TU COLECTIVO 2024"** por un monto de **M\$82.000.-**, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º Transitorio de la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N°20.696, con el fin de financiar la lista de espera de postulantes previamente seleccionados de la convocatoria de ejecución del programa **"RE NUEVA TU COLECTIVO 2024"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>	<b>MENESES</b>	<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>	<b>SANTOLAYA</b>	<b>TAPIA</b>

Ver Anexo 782.10.18032-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

**ACUERDO 18033-25 (S.Ord.782.07.08.25):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **INSTRUCTIVO DE SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TEATROS MUNICIPALES Y/O MONUMENTOS HISTÓRICOS CON ATENCIÓN A PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA del F.N.D.R. 8% AÑO 2025 2 LLAMADO PARA**

**LA POSTULACIÓN**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la comisión Mixta de Infancia y Juventud/ Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto y anexos se entiende forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, facultar a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, para que ajuste eventuales errores formales de cita o referencias en el documento de Instructivo de Subsidios F.N.D.R. año 2025 2do Llamado.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.11.18033-25.015 "Instructivo Subsidios 2do Llamado 2025 versión 3".

**ACUERDO 18034-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda Complementaria EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora"	Eco Earth Elements SpA	Interregional
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable".</b> Objetivo General N°1: "<i>Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida</i>". Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a lo indicado por el titular de la relación favorable con este lineamiento y objetivo general, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se debe tener presente en lo asociado al uso de agua industrial de terceros, la posición del Consejo Regional de Antofagasta respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico, según lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".</b> Objetivo General N°2 "<i>Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta</i>". Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a la respuesta 12.4 d) de la Adenda, respecto al <b>plan preventivo</b>, que se reitera la solicitud al titular de indicar donde se encuentra la sección específica relacionada a adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo, que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".</b> Objetivo General N°2 "<i>Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación</i>". En base a la respuesta 12.5 b) y c) de la Adenda, se reitera al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para</p>		

generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Prospección Minera Proyecto Cachinal"	Minera Cachinal S.A.	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivos Generales:

**N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.6.1 Agua industrial, se solicita entregar una tabla resumen del consumo promedio diario (m3/día) de agua industrial en todas las fases del proyecto e indicar de forma más precisa las fuentes del agua industrial (continental, desalada, tratada de PTAS, entre otras) de los potenciales proveedores de agua industrial para el proyecto. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614a Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

**N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al

titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

**N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".** Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular, incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;

- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regule el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que estable el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a conductores en relación a seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".** Objetivo General N°2 *"Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".* Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, incluyendo al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenece).
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer un plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos.
- iii. Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción, con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias.
- iv. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la generación de planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.
- v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b> Interregional
------------------	-----------------	---------------------------------



Adenda Complementaria EIA "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre".	Conexión Kimal Lo Aguirre S.A	
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".</b> Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En relación a las respuestas del Capítulo XIII. Respecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, en las preguntas del numeral 1619 de la Adenda, en los literales b), se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.</li> <li>ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarillas en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</li> </ul> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación".</b> Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Incorporar en un mapa formato kmz, la identificación a los proyectos cercanos (con RCA vigente), indicando distancias en metros y si existen afectaciones sinérgicas con dichos proyectos, considerando los que se ubican dentro del área de influencia (AI) del proyecto en evaluación; e</li> <li>ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> </ul>		
<p>En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento <b>Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)</b>, se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la planificación territorial del sector.</p>		

<b>PROYECTO:</b> Adenda DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca"	<b>TITULAR:</b> Minera Cielo Azul Limitada	<b>COMUNA:</b> Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida".** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se reitera al titular incorporar el siguiente Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (**PRDU**) y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

<b>PROYECTO:</b> Adenda DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar"	<b>TITULAR:</b> Gaviota Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	--------------------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene la siguiente observación:

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". En relación a la disposición del titular a incorporar un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) orientado a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, se solicita formalizar en la tabla de compromisos voluntarios del proyecto, de acuerdo con el formato establecido por el Servicio de Evaluación Ambiental, el siguiente compromiso: El titular se compromete a "reintegrar los insumos utilizados por las compañías de bomberos en caso de una emergencia generada por el proyecto, durante su etapa de construcción u operación. Asimismo, realizará al menos una campaña informativa dirigida a las compañías de bomberos que podrían prestar apoyo ante emergencias", la cual se recomienda incluir al menos:

- i. Difusión del contenido del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) relacionado con bomberos.
- ii. Información general sobre las características del proyecto, los riesgos asociados y los canales de contacto en caso de emergencias.
- iii. Entrega de material explicativo y habilitación de canales de comunicación directa con el titular.
- iv. Identificación de las compañías de bomberos convocadas, señalando la comuna a la que pertenecen.
- v. Incluir como medio de verificación, se deberán adjuntar actas de reunión o coordinación con dichas instituciones.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (**PRDU**) y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se indica lo siguiente:

- i. Respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC)**, en específico desde el poste 30 que contendría la línea de media tensión hasta el punto de conexión con el sistema eléctrico nacional (SEN), se establece que el proyecto

se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el **pronunciamiento corresponde al municipio respectivo**.

ii. Respecto a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del **Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18034-25.016 "Pronunciamentos Ambientales S.Ord.782".

**ACUERDO 18035-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda Complementaria DIA "Modificación de instalaciones de Antofagasta Terminal Internacional: Habilitación de zonas de acopios transitorios de contenedores con mercancías peligrosas"	Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Antofagasta

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, según los antecedentes contenidos en los ORD N°01927/2024 y ORD N°01074/2025 del Gobierno Regional y conforme a los acuerdos del Consejo Regional de Antofagasta (N°17538-24 y N°17893-25), se mantiene el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del proyecto, dado que no se observa una vinculación efectiva con los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, particularmente:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable"**. Objetivo General **N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"**. Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se evidencia un fortalecimiento de la gestión ambiental ni un uso coordinado de instrumentos de ordenamiento territorial que considere la capacidad de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.

**Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**. Objetivo General **N°3 "Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región"**. Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se aprecia que se resguarde ni se contribuya a mejorar la salud de la población, considerando los riesgos asociados al acopio de sustancias peligrosas en un área cercana a zonas urbanas.

Por lo tanto, se reitera la solicitud de que el proyecto sea sometido a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Finalmente, se ratifica lo indicado en el Acuerdo N°14770-18 del CORE, en el cual se solicita no autorizar el uso del Puerto de Antofagasta para acopio de sustancias peligrosas, dado el riesgo ambiental señalado por informes previos.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta**

**(PRIBCA)**, se indica que el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC), por lo tanto, **el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18035-25.016 "Pronunciamientos Ambientales S.Ord.782".

**ACUERDO 18036-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, MANIFESTAR **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indica a continuación:

<b>N° ficha</b>	25_045	<b>Solicitante</b>	Cuerpo de Bomberos de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGL1968	<b>Nombre del Proyecto</b>	Regularización de inmueble donde se emplaza antena repetidora de señal de radio
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Sector Cerro Los Perales, aproximadamente a 5 kms al sureste de la ciudad de Taltal
<b>Plano y Superficies</b>	Plano: N°02104 - 10.021 C.R Superficie: 39,69 m2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 30 años
<b>Objetivo</b>	Regularizar el inmueble donde se emplaza la antena repetidora de señal de radio.		
<b>Observaciones</b>	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.14.18036-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

**ACUERDO 18037-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por 15 votos a favor, uno en contra y una abstención, **APROBAR** las concesiones a título gratuito, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indican a continuación:

<b>N° ficha</b>	25_046	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGC10499	<b>Nombre del Proyecto</b>	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Villa Esperanza Taltal"
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Avenida Cementerio (Sector Campamento Villa Esperanza)

<b>Plano Superficies</b> y	Plano: N°02104 - 10.033 C.U. Superficie: 987,29 m2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Dadas las características del sector, <b>la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud</b> (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.</li> </ul>		

<b>N° ficha</b>	25_047	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGC10503	<b>Nombre del Proyecto</b>	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Andrés Sabella, Taltal"
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Sector Campamento Andrés Sabella, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Calle Zañartu
<b>Plano Superficies</b> y	Plano: N°02104- 10.034-C.U. (2.358,22 m2) y 02104- 10.035-C.R. (2.092,13m2) Superficie: 4.450,35 m2	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Dadas las características del sector, <b>la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud</b> (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las</li> </ul>		

	iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.
--	--

<b>N° ficha</b>	25_048	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGC10500	<b>Nombre del Proyecto</b>	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Salvador Allende, Taltal"
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Sector Campamento Nueva Vida, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección con pasaje Santo Domingo
<b>Plano Superficies y</b>	Plano: N°02104-10.031-C.U. (3.938,05 m <sup>2</sup> ) y 02104-10.032-C.R. (1.447,24 m <sup>2</sup> ) Superficie: 5.385,29 m <sup>2</sup>	<b>Tipo Solicitud</b>	Gratuita por 05 años
<b>Objetivo</b>	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Dadas las características del sector, <b>la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud</b> (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.</li> </ul>		

<b>N° ficha</b>	25_049	<b>Solicitante</b>	Ilustre Municipalidad de Taltal
<b>N° expediente</b>	2CGC10501	<b>Nombre del Proyecto</b>	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Tres Banderas, Taltal"
<b>Comuna</b>	Taltal	<b>Ubicación</b>	Sector Campamento Tres Banderas, costado oriente de la Avenida Salvador Allende, intersección con Avenida Bernardo O'Higgins
<b>Plano y</b>	Plano:	<b>Tipo</b>	Gratuita por 05 años

<b>Superficies</b>	N°02104-10.036-C.U. (5.780,68 m2) y 02104-10.037-C.R. (3.169,37 m2) Superficie: 8.950,05 m2	<b>Solicitud</b>	
<b>Objetivo</b>	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.</li> <li>• Dadas las características del sector, <b>la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud</b> (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.</li> </ul>		

Votan a favor al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

<b>DÍAZ</b>			
<b>BERNA MARTÍNEZ</b>	<b>BERNA MENDOZA</b>	<b>CARRASCO</b>	<b>CELIS</b>
	<b>FLORES</b>	<b>FUENTES</b>	<b>GUZMÁN</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>MAVRAKIS</b>		<b>MERINO</b>
<b>ORELLANA</b>	<b>PAYERO</b>		<b>TAPIA</b>

Vota en contra el consejero señor:

		<b>SANTOLAYA</b>	

Se abstiene la consejera señora:

		<b>MENESES</b>	

Ver Anexo 782.14.18037-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

**ACUERDO 18038-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de solicitarle que tenga a bien revisar el requerimiento presentado por el Servicio Médico Legal de Antofagasta, relativo a la solicitud de concesión de un terreno ubicado en el sector cercano a las calles Patricio Lynch y Angol de la comuna de Antofagasta e informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta su estado de tramitación.

**ACUERDO 18039-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta, para

que informe por escrito al Consejo Regional sobre eventuales errores en la toma de lecturas de consumo eléctrico por parte de su personal de terreno, los cuales estarían generando cobros excesivos a los usuarios y en su caso las medidas adoptadas al efecto.

**ACUERDO 18040-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación e incorporación en agenda sancionada a 6 de entre los siguientes consejeros(as) Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakis Assad y Duzanka Flores Rojas, en la siguiente actividad **"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"** a desarrollarse en la ciudad de La Serena, los días 20 y 21 de agosto de 2025.

Dentro del plazo de 2 días los consejeros deberán informar los seis representantes definitivos.

**ACUERDO 18041-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que remita por escrito al Consejo Regional de Antofagasta información detallada respecto de la programación, procedimientos de poda y mantención de las áreas verdes ubicadas en el bandejón central de la Avenida Rendic, considerando que los arbustos existentes estarían obstaculizando la visibilidad de los vehículos que circulan en ambas direcciones.

**ACUERDO 18042-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo N°17831-25**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°772 de fecha 13 de marzo de 2025, sobre Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre las medidas que adopta para la protección, seguridad, conservación y mantención del Parque Japonés de la ciudad de Antofagasta, debido a denuncias por el estado de las aguas de la pileta, las condiciones de infraestructura del puente que han ocasionado la caída de personas y la ocurrencia de asaltos en el entorno del parque.

**ACUERDO 18043-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).

**ACUERDO 18044-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Calama, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las medidas de mantención de la vegetación en bienes de administración municipal, incluidos bandejes centrales, que afectan la visibilidad y seguridad de las conexiones de tránsito en la comuna.

**ACUERDO 18045-25 (S.ORD.782.07.08.2025):** Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

**Martes 12 de agosto de 2025:**

**Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama**

**Lugar:** San Pedro de Atacama.

**Para:** Todos (as) los consejeros regionales.

**Miércoles 13 de agosto de 2025:**

**49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa**

**Lugar:** Calama

**Para:** La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

**Jueves 14 de agosto de 2025:**

**71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande**

**Lugar:** San Pedro de Atacama

**Para:** La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

**Antofagasta, lunes, 11 de agosto de 2025**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21635967&hash=97f03>